

DECRETO N° 0698

NEUQUÉN, 21 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7111-C-05, originado en la presentación efectuada por los Dres. Ricardo Cáceres y Marco Vitale, Coordinadores del Curso Internacional de Tamizaje de Malformaciones Fetales 1º trimestre, semana 10-14, "Fetal Test"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicitan se declare de interés municipal el "**Curso Internacional de Tamizaje de Malformaciones Fetales 1º trimestre, semana 10-14, "Fetal Test"**", a dictarse por la Sociedad Iberoamericana de Diagnóstico y Tratamiento Prenatal (SIADTP), en conjunto con la Sociedad Argentina de Ecografía y Ultrasonografía, en la ciudad Neuquén, los días 15 y 16 de agosto de 2005;

Que algunos de los objetivos del curso son: difundir la importancia de los Test de Screening en el primer trimestre de embarazo, dar alcance de los mismos a todas las embarazadas, sin importar nivel social ni lugar de residencia, dar orientación al médico obstetra clínico para asesorar a la embarazada, entre otros;

Que corre agregado el programa de actividades de dicho evento;

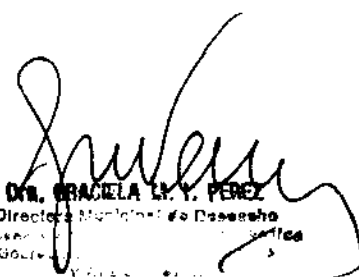
Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el "**Curso Internacional de ----- Tamizaje de Malformaciones Fetales 1º trimestre, semana 10-14, "Fetal Test"**", que será dictado por la Sociedad Iberoamericana de Diagnóstico y Tratamiento Prenatal (SIADTP), en conjunto con la Sociedad


Dña. GRACIELA L. Y. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión y Control
Municipalidad de Neuquén

Argentina de Ecografía y Ultrasonografía, en la ciudad Neuquén, los días 15 y 16 de agosto de 2005; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) HACER llegar fotocopia del presente a los Dres. Ricardo ----- Cáceres y Marco Vitale, Coordinadores del evento declarado de interés municipal.-

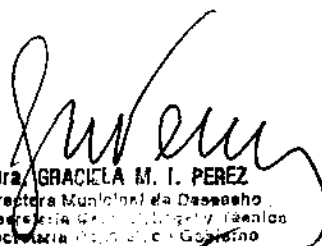
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor ----- Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Integral y Técnicas
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1526
Fecha: 29/08/05